GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4461318

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24892

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA VILLACORTA CERDAN, Rosa Eva de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA Nº122160 DEL 07.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº3431481, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº6033205 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 04-02-2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO: 04/02/214

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA Nº122160 DEL 07.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA VILLACORTA CERDAN, Rosa Eva de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº3431481 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº6033205, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 04-02-2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/apm [315]04/03/2014

JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO